

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Demandante: PAOLA ANDREA LEON
Demandado: DIEGO ALFONSO SANCHEZ ZAMBRANO
500013110002-2021-00352-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora PAOLA ANDREA LEON contra el señor DIEGO ALFONSO SANCHEZ ZAMBRANO, como se ordenó en auto del 24 de octubre de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Demandante: PAOLA ANDREA LEON
Demandado: DIEGO ALFONSO SANCHEZ ZAMBRANO
500013110002-2021-00352-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ec856c3c2cb7fda6833409d9713dee0f83262aa07c37611bf1e3327c6be5d
97**

Documento generado en 12/10/2021 03:29:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>